



DECRETO ALCALDICIO N° 21971

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

REQUINOA,

19 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo con el memo N° 515 de fecha 18.08.2025, desde la Dirección de Administración y Finanzas quien solicita autorización para traspaso de cuentas contables "214-09-42 cuentas por aclarar" a la cuenta contable "214-05-15-200 Licencias Médicas por Identificar" por el monto de \$1.080.820 y además traspaso entre cuentas corrientes municipales, desde Fondos Generales 38509007087 a la cuenta de Fondos Externos 38509019964, correspondiente a Licencias médicas que no han sido aclaradas.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, para traspaso de cuentas corrientes contables "214-09-42 cuentas por aclarar" a cuenta contable "214-05-15-200 Licencias Médicas por Identificar" por el monto de \$1.080.820.

**AUTORIZASE** girar entre cuentas corrientes municipales, desde Fondos Generales 38509007087 el monto de \$ 1.080.820 a la cuenta de Fondos Externos 38509019964, correspondiente "Licencias médicas que no han sido aclaradas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE